



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2020 0 0188 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ALBERTO ALVAREZ S. S.A.
Demandado	FIGURAS INFORMALES S.A. FIGURIN
Tema	Autoriza retiro de la demanda

Solicita el apoderado de la parte demandante retiro de la demanda; y como la petición se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del C.G.P, el despacho autoriza el retiro de la demanda.

No obstante se hace claridad al abogado demandante que como el proceso fue presentado digitalmente, no hay anexos físicos para entregar, simplemente se expedirá por la secretaria la respectiva constancia de tal acto procesal.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ